



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CE-PJ

VISTO:

El Informe N° 000004-2022-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de A Coruña de España y el Poder Judicial del Perú, para su evaluación.

Segundo. Que, el objeto de la propuesta de convenio es establecer un marco de mutua colaboración entre ambas instituciones, en consideración al interés común de contribuir a la seguridad jurídica y bienestar mutuo, con acciones de acceso a la justicia que incluyan el intercambio y cooperación en el campo de la formación de estudiantes, operadores de justicia, colaboración cultural; así como en la elaboración de programas y eventos de capacitación para el personal docente y administrativo, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Tercero. Que siendo importante fortalecer las actividades que conlleven a modernizar la administración de justicia, lo que se verá reflejado en el servicio que se brinda a la población; la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de A Coruña de España y el Poder Judicial del Perú, que contiene quince cláusulas; y será suscrito por la Presidenta de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del referido convenio es a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de cinco años, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo entre las partes.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Rector de la Universidad de A Coruña, Gerencia General del Poder Judicial; y a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/rge

